

## ■ MIEMBROS

### Presidente

---

D<sup>a</sup> Margarita González García (independiente)

### Vocales

---

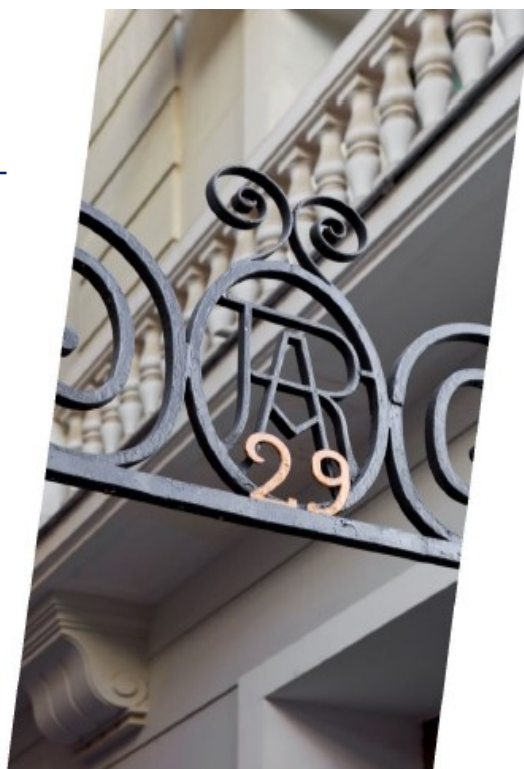
D. José Gracia Barba (dominical)

D. José María Alonso – Gamio Sandoval (independiente)

### Secretaria no miembro de la Comisión

---

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mar Cortés Pérez



## ■ FUNCIONES

El Consejo de EBN Securities ha constituido una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tal como prevén los artículos 31 y 36 de la citada Ley 10/2014, que estará formada inicialmente por tres (3) miembros, todos ellos Consejeros de la Sociedad.

De acuerdo con los Estatutos Sociales de EBN Securities, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es un órgano interno de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se compondrá de un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) Consejeros (en la actualidad, tres (3) miembros), designados por el propio Consejo de Administración, a propuesta del Presidente del Consejo de Administración, debiendo ser Consejeros externos todos ellos. En la actualidad, de acuerdo con la legislación vigente, la mayoría de los integrantes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tienen el carácter de Consejeros independientes. Los integrantes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán designados por el Consejo de Administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la Comisión.

El Consejo de Administración designará, asimismo, a su Presidente de entre los Consejeros independientes que formen parte de dicha Comisión. El cargo de Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será desempeñado por el Secretario del Consejo de Administración, quien podrá ser sustituido en caso de ausencia, en su caso, por el/los Vicesecretario/s del Consejo, según su orden.

Los Consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerán su cargo mientras permanezca vigente su nombramiento como Consejeros de la Sociedad, salvo que el Consejo de Administración acuerde otra cosa. La renovación, reelección y cese de los miembros de la Comisión será competencia del Consejo de Administración.

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración o la legislación vigente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerá las funciones en materia de Nombramientos y Retribuciones que establecen los Estatutos de la Sociedad, disponible en la página web de EBN Securities.